

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 29 de diciembre de 2022

**OFICIO N° 0224-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS**

Señora

**NANCY NÉRIDA AUCAHUASI DONGO**

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza-CONTIGO

**Presente.** -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Equipo Técnico Regional de Lima Provincias del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS<sup>1</sup>:

- CASO N° 0259-2022-CTVC/LIP
- CASO N° 0260-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,

Se adjunta (05 folios)



**VLADIMIR I. GONZALES PACHECO**  
Responsable Regional Lima Provincias  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604  
Telf. Nacional: 984056206

## CASO

N°0260-2022-CTVC/LIP

<b>PROGRAMA SOCIAL:</b>	CONTIGO	<b>1. FECHA DE REGISTRO:</b>	07/12/2022
-------------------------	---------	------------------------------	------------

### I. DATOS DEL VEEDOR/INFORMANTE/SOLICITANTE:

<b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>	YUPANQUI ALLCA FRANCO SERGEI	<b>3. NÚMERO-DNI:</b>	71037583
<b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	<b>5. CARGO:</b>	RESPONSABLE DE CAMPO

### II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

<b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b>		07/12/2022	
<b>7. DEPARTAMENTO:</b>	LIMA	<b>8. PROVINCIA:</b>	HUAROCHIRÍ
<b>9. DISTRITO:</b>	SAN ANTONIO	<b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b>	OVALO CENTRAL, JICAMARCA MZ N1 LT16
<b>11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA</b>	GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO	<b>12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?</b>	32680467-RESPONSABLE DE OMAPED-MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
<b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS</b>	1	<b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS</b>	4

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia presencial al Proceso de Gestión de Acompañamiento del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a la Persona con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, por parte de un veedor integrante del Equipo Técnico de la Sede Regional de Lima Provincias del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se realizó la entrevista a al responsable de OMAPED del distrito de San Antonio, donde se aplicó la ficha N°V-263-2022-LIP-D, identificándose los siguientes puntos críticos:

#### 1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE USO DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO (OMAPED/OREDIS)

Informante refiere que no ha recibido capacitaciones del Programa CONTIGO referente al uso de la aplicación USUARIO OMAPED. Esta situación estaría afectando lo dispuesto en la **RDE N° 137-2021-MIDIS/PNPDS-DE**. En los numerales “(...) 7.5 De la Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y a otros aliados. 7.5.1. La Unidad de Acompañamiento a través del/la encargado/a de la administración de la aplicación, brindará la asistencia técnica a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y a otros aliados para solicitar el acceso a la aplicación. 7.5.2. La Unidad de Acompañamiento a través del/la encargado/a de la administración de la aplicación, brindará la asistencia técnica a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y a otros aliados respecto al uso de la información tanto de los/las usuarios/as, como de los potenciales usuarios/as, tomando en cuenta el uso correcto de datos personales; así como la actualización de datos en la aplicación. (...)” 7.5.3. La Unidad de Acompañamiento, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, desarrollará materiales informativos para el acceso y uso correcto de la información contenida en la aplicación. (...)”

#### 2. PROGRAMA NO ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO PARA EL USO CORRECTO DE LOS DATOS CONTENIDO EN LA APLICACIÓN

Durante la entrevista realizada al responsable de OMAPED de San Antonio, refiere que no recibió material informativo sobre el uso correcto del aplicativo usuario OMAPED. Esta situación estaría contraviniendo a lo estipulado en el numeral 7.1.1 “La Unidad de Comunicación e Imagen, en el marco de sus competencias difundirá a través de las plataformas digitales de la institución la importancia del uso y alcance de la aplicación USUARIO ALIADO para los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y otros aliados, empleando materiales comunicacionales accesibles e inclusivos”. Asimismo, en el numeral 7.5.3 “La Unidad de Acompañamiento, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, desarrollará materiales informativos para el acceso y uso correcto de la información contenida en la aplicación.” de la **RDE N° RDE 137-2021-MIDIS/PNPPD-DE**

### 3. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA

Durante la entrevista realizada al responsable de OMAPED de San Antonio, refiere que no recibió capacitación en el último año concerniente al trámite de Afiliación a la pensión no contributiva y autorización del cobro de la pensión. Esta situación estaría incumpliendo con lo dispuesto en la **RDE 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE** en el siguiente numeral: “7.3. **Del proceso de gestión de articulación: Fortalecimiento de Capacidades:** Se involucra a los/las aliados/as estratégicos priorizados en acciones de fortalecimiento que contribuyan y permitan el mayor acceso a los servicios para las personas con discapacidad severa. **Asistencia técnica:** Son acciones de apoyo y orientación técnica a los/las aliados estratégicos/as priorizados/as, que permitan hacer posible el acceso a los servicios y el ejercicio real de los derechos de las personas con discapacidad severa.” En el artículo 76 numeral 76.2.3 de la **Ley Procedimiento Administrativo General, Ley 27444** en atención al criterio de colaboración entre entidades: “*Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones (...)*”

### 4. NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A USUARIOS/AS

Durante la entrevista realizada al responsable de OMAPED de San Antonio, refiere que durante los últimos 06 meses NO se ha realizado servicio complementario especializado para contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios/as del distrito de su jurisdicción, esta situación estaría contraviniendo con lo dispuesto en la **RDE 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE** en los siguientes numerales:

“7.1.1 Componentes de “Derechos, cuidado y salud” Centrado en promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa, a través de la efectivización de la pensión no contributiva, la promoción del cuidado, accesibilidad y/o habitabilidad de la vivienda de la persona con discapacidad severa, buscando su autonomía y brindando información sobre sus derechos con énfasis en el derecho a la salud y la educación.”

7.12. Componente de “Gestión de Redes de Apoyo” La gestión de redes de apoyo, involucra al usuario, los/as cuidadores/as y los aliados estratégicos para lograr acuerdos a favor de la inclusión y el ejercicio de los derechos de la persona con discapacidad severa; a través del fortalecimiento de capacidad de los/as cuidadores/as, promoviendo redes de apoyo entre pares y buscando el reconocimiento de su labor; estos a su vez buscan movilizar a los aliados estratégicos que brindan servicios complementarios para las personas con discapacidad severa, promoviendo a su vez acciones de sensibilización con la finalidad de promover sus reconocimientos como sujetos de derecho, (...)

### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias y en observancia a los lineamientos técnicos y normativas vigentes del Programa Nacional Cuna Más, se sugiere lo siguiente:

- a) Capacitar al personal de OMAPED en el correcto uso de la aplicación USUARIO OMAPED.
- b) Asegurar la entrega de materiales informativos impresos o virtuales, para el uso correcto del aplicativo usuario – OMAPED.
- c) Garantizar el cumplimiento RDE 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE “Directiva de Gestión y Articulación”.
- d) Establecer estrategias de acompañamiento y articulación con OMAPED para promover espacios donde se brinden servicios complementarios especializados a fin de contribuir con la calidad de vida de los usuarios/as.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Copia Ficha de Vigilancia V-263-2022-LIP-D. (01 folio)

  
VLADIMIR I. GONZALES PACHECO  
Responsable Regional Lima Provincias  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
SEDE REGIONAL LIMA - PROVINCIAS

**FICHA DE ENTREVISTA**  
OMAPED-ALIADA DEL PROGRAMA CONTIGO

INFORMACIÓN REGIONAL: 984996804 (Lima) / 98406208 (Provincias)

FECHA DE ENTREVISTA: 02.12.2022

ENTREVISTADO: V-263-2022-LIP-D

**I. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE**

1. NOMBRE: LIMA SUIZASTRANO  
2. DNI: 72680467  
3. PROFESIÓN: INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

**II. PROCESO: GESTIÓN DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA**

21. ¿Cuenta con los requisitos para solicitar la pensión no contributiva?  
22. ¿Cuenta con el documento de identidad vigente?  
23. ¿Cuenta con el DNI vigente?  
24. ¿Cuenta con el carnet de identidad vigente?  
25. ¿Cuenta con el carnet de conducir vigente?  
26. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
27. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
28. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
29. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
30. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
31. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
32. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
33. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
34. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
35. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
36. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
37. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
38. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
39. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
40. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
41. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
42. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
43. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
44. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
45. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
46. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
47. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
48. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
49. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
50. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?

**III. PROCESO: GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO**

51. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
52. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
53. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
54. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
55. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
56. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
57. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
58. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
59. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
60. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
61. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
62. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
63. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
64. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
65. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
66. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
67. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
68. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
69. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
70. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
71. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
72. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
73. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
74. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
75. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
76. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
77. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
78. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
79. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
80. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
81. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
82. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
83. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
84. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
85. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
86. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
87. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
88. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
89. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
90. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
91. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
92. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
93. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
94. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
95. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
96. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
97. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
98. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
99. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
100. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?

**IV. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD**

101. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
102. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
103. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
104. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
105. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
106. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
107. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
108. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
109. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
110. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
111. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
112. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
113. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
114. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
115. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
116. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
117. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
118. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
119. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?  
120. ¿Cuenta con el carnet de licencia de conducir vigente?

40. OBSERVACIONES Y DIFICULTADES

41. RECOMENDACIONES: *Es recomendable que complementen la encuesta a los beneficiarios del programa para la mejora de servicios y/o.*

42. FECHA FINAL DE LA ENTREVISTA: 02.12.2022

43. FECHA FINAL DE LA ENTREVISTA: 02.12.2022

DATOS DEL VECED-MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE RECOJO DE LA INFORMACIÓN

Nombre y Apellido: LUIS ALBERTO SUIZASTRANO  
DNI: 72680467  
Cargo: PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL  
Correo electrónico: LUISALBERTO@GMAIL.COM  
Teléfono: 98412300

DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL MONITOREO Y EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Nombre y Apellido: ANA LUCÍA ALBA  
DNI: 72680467  
Cargo: ASISTENTE SOCIAL  
Correo electrónico: ANA.LUCIA@GMAIL.COM  
Teléfono: 98406208